

"Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

VISTO;

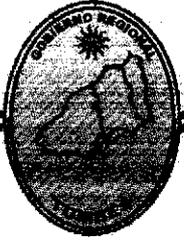
El Informe N° 115-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 22 de abril del 2021; El Informe N° 037-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 20 de abril del 2021; El MEMORANDO N° 552-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 08 de abril del 2021; el INFORME N° 018-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-KACH, de fecha de recepción 07 de abril del 2021; El MEMORANDO MULTIPLE N° 023-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 30 de marzo del 2021; El INFORME N° 023-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 29 de marzo del 2021; el OFICIO N° D000723-2021-OSCE-DGR, de fecha 17 de marzo del 2021; la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00007- 2021/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25 de enero del 2021; la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los **Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución **Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



"Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 127 ABR 2021

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley), las autoridades administrativas deben;

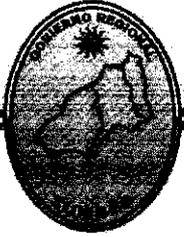
"Actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; en concordancia con el Principio del Debido Procedimiento, regulado en el numeral 1.2 del Artículo IV de la ley antes acotada, el cual establece que; "Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho", en este orden de ideas la institución del debido procedimiento está sujeta hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley, con imparcialidad.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 25 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año Fiscal 2021.

Que a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 21 de abril del 2021, se **APROBÓ LA PRIMERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al año Fiscal 2021.

Que, a través del proveído contenido en el Informe N° 037-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 21 de abril del 2021, el Gerente General Regional, dispone la evaluación, emisión de opinión legal y acto resolutivo de corresponder, respecto del pedido de la Oficina Regional de administración, quien solicita la Modificación del Plan anual de contrataciones del





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

Gobierno Regional de Tumbes PAC - 2021, con el propósito de **EXCLUIR** e **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

EXCLUIR:

2377782	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES	2,677,980.00	R.D	EXCLUIR, a la fecha no se cuenta con expediente técnico
2398052	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL(LA) CALLES PIURA Y ABAD PUELL EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	1,742,442.61	R.D	EXCLUIR, monto financiado por RCC es mayor razón por la cual una vez transferido el recurso por RCC se solicitara la inclusión en el PAC
2402494	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES	11,830,215.01	R.D	EXCLUIR, monto es insuficiente para realizar la convocatoria
2402494	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES	507,600.00	R.D	EXCLUIR, monto es insuficiente para realizar la convocatoria
2410171	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO	14,363,447.74	R.D - ROOC	EXCLUIR, por ser proyecto habilitador



"Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

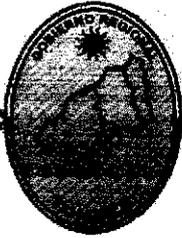
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

			DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES			
2410171	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	574,537.91	R.D - ROOC	EXCLUIR, por ser proyecto habilitador

INCLUIR:

CÓDIGO PROYECTO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FONDO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
2301191	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	5,830,702.47	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2301191	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	168,587.92	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2143043	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN	6,601,355.54	RD - ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE



"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

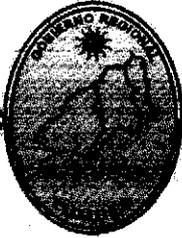
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

			MENCION Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO			
2143043	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCION Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO	330,067.78	RD - ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
060531	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES.	1,200,000.00	R.D	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
06241	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBRA	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 085 DEL CENTRO EDUCATIVO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES	3,870,148.12	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES JUNIO INCLUIDO EN ARCC
2506241	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 085 DEL CENTRO EDUCATIVO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES	214,034.39	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES JUNIO INCLUIDO EN ARCC

Que, al respecto, el **Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula:**

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, por su parte el numeral **6.3 del Art. 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo. N° 344-2018-EF** - estipula:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.

*Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones **o de sus modificaciones**, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso..."*

Que, el numeral 6.2 del **artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"**, aprobada con **Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE**, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEA CE"

Que, en el caso de autos, el requerimiento contenido en el **Memorando N° 0552-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI.GR, de fecha de recepción 08 de abril del 2021**, efectuado por el Área Usuaría, es decir la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, mediante el cual alcanza el sinceramiento de los proyectos que se van a ejecutar y los que deberán ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones, adjuntando el anexo correspondiente.

Que, al respecto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **INFORME N° 115-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, del 22 de abril del 2021**, ha recomendado que es procedente aprobar la modificación por exclusión e inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes y por ende recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de Abril del 2017, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 10 de setiembre de 2020; por la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°**



"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021.

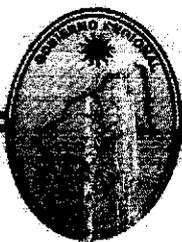
000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de noviembre de 2020, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000031-2021/GOB. REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2021, y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, APROBAR LA SEGUNDA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año Fiscal 2021, aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de enero del 2021, y MODIFICADA POR INCLUSIÓN a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099- 2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de abril del 2021 DISPONIENDO; **EXCLUIR e INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2021, conforme se detalla a continuación:**

EXCLUIR:

VALORES A EXCLUIR						
377782	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES	2,677,980.00	R.D	EXCLUIR, a la fecha no se cuenta con expediente técnico
2398052	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	REPARACION DE VIAS URBANAS EN EL(LA) CALLES PIURA Y ABAD PUELL EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	1,742,442.61	R.D	EXCLUIR, monto financiado por RCC es mayor razón por la cual una vez transferido el recurso por RCC se



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021.

						solicitará la inclusión en el PAC
2402494	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES	11,830,215.01	R.D	EXCLUIR, monto es insuficiente para realizar la convocatoria
2402494	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES	507,600.00	R.D	EXCLUIR, monto es insuficiente para realizar la convocatoria
410171	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	14,363,447.74	R.D - ROOC	EXCLUIR, por ser proyecto habilitador
2410171	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	574,537.91	R.D - ROOC	EXCLUIR, por ser proyecto habilitador

INCLUIR:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021

2301191	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	5,830,702.47	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2301191	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES	168,587.92	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2143043	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCION Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO	6,601,355.54	RD - ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2143043	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCION Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO	330,067.78	RD - ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE
2160531	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES.	1,200,000.00	R.D	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES SETIEMBRE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú - 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000106 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2021.

2506241	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBRA	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 085 DEL CENTRO EDUCATIVO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES	3,870,148.12	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES JUNIO INCLUIDO EN ARCC
2506241	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CONSULTORIA DE OBRA	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 085 DEL CENTRO EDUCATIVO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES	214,034.39	ROOC	INCLUIR PARA SU EJECUCION MES JUNIO INCLUIDO EN ARCC

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.




 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga
 Gerente General Regional